



SELLO CUARTO, GUAREN-
TA MARAVELLOS, AÑO DE ME-
SSES CINCUENTOS Y QUATRO.

Muy de noto querer, en la que fuere
de que quedo entendido dyr se-
ñor don Pedro de Alvarado qd. qd.
que obtuviere el M. el obispo de los doce
y el obispo de Tumaco, bula del dho. año
de sucesion del Excmo. Sr. Fr. Francisco de Paula y Gómez de la Cuesta, qd.
en qd. dho. año dho. Chaco R. dho. dho. dho. dho. dho.
en sus personas dyr seño. 213. 10

En Loxica en noche del expreso mes y año
yo el dho. no hice saber el auto antecedente a d.
Juan. Campero y d. José Diego Albuquerque
Repudones de este Ayuntamiento en sus perso-
nas dyr seño. qd. qd. qd. qd. qd.
yo qd. qd. qd. qd. qd. qd.
y qd. qd. qd. qd. qd. qd.
y qd. qd. qd. qd. qd. qd.

En Loxica en el mismo dia dho. y año yo
el dho. no hice saber el antecedente Auto a
d. Juan Benbezous d. Pedro Montiel y d.
Miguel Garcia de las Baonazas, Juzgados de
lo dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.
y qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
y qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
y qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.

